



Secretaría de Administración

FORMATO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-SMA-01 Y IT-DGDO-SMA-01

Clave: FO-DGDO-SMA-04

Revisión: 8

Anexo 7 Pág. 1 de 1



Secretaría de Economía

VISTO BUENO



Manual de Organización Secretaría de Economía

MORELOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



Cuernavaca, Mor., a 09 de Noviembre de 2015.

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Directorio	XI
Colaboración	XII

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Economía, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 15 fracción V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente;

AUTORIZÓ

Lic. Juan Carlos Salgado Ponce
Secretario de Economía

REVISÓ

Lic. Juan Carlos Salgado Ponce
Secretario de Economía

APROBÓ

Lic. Alberto Javier Barona Lavín
Secretario de Administración

VISTO BUENO

Lic. Néstor Gabriel Medina Nava
Encargado de Despacho de la
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Según oficio SA/503/2015

Fecha de Autorización Técnica: 09 de Noviembre de 2015

Número de páginas: 16

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



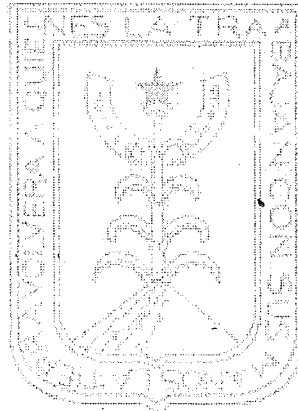
IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Este documento sirve para:

- * Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- * Establecer los niveles jerárquicos;
- * Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- * Encomendar responsabilidades;
- * Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- * Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- * Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- * Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- * Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 13 de octubre de 1994, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3713, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual quedó integrada por la Oficina del Secretario de Desarrollo Económico y dos Subsecretarías.

El 05 de abril de 1995, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3738, el Acuerdo que crea la Comisión de Inversiones de Morelos, integrado por el Gobernador del estado, Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de Hacienda, el Presidente del Consejo Mexicano de Inversiones, la representación del Gobierno del Estado, el Contralor General y cinco representantes de empresarios privados.

El 13 de marzo de 1996, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3787, el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Desregulación Económica, por acuerdo del Ejecutivo, cuyo objetivo principal fue el de implementar un sistema administrativo que permita a los micro-pequeños empresarios efectuar los trámites administrativos de regularización ante la instancias necesarias en un tiempo mínimo. Propiciando la libre concurrencia de los particulares y grupos sociales en la actividad económica estatal, con criterios de equidad, justicia social y productividad, con el propósito de planear, proponer, programar y ejecutar acciones orientadas a la promoción y fomento, de las actividades económica en el Estado de Morelos indistintamente del tamaño del empresario del que se trate este pueda establecerse.

El 12 de junio de 1996, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 380, el Decreto que reforma los artículos 25, 10, 11 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y reforma los artículos 2, 5 y 9 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual la Dirección General de Transporte dejó de pertenecer a la Subsecretaría de Operación y se adscribe a la Secretaría General de Gobierno, asimismo la Dirección General de Trabajo y Previsión Social se adscribe a la Secretaría de Desarrollo Económico.

El 22 de octubre de 1997, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3883, el Acuerdo por el que se modifican los artículos primero a séptimo del acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 5 de abril de 1995, mediante el cual se creó la Comisión de Inversiones de Morelos, a través del cual se adscribe a la Secretaría de Desarrollo Económico, quedando como Subsecretaría de Inversión y teniendo adscritas la Dirección de Planeación, Dirección de Cinematografía y Televisión y Dirección de Promoción.

El 31 de diciembre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4024, el Decreto por el que se reforman los artículos 2, capítulo tercero, 6, 7, 8, 14, capítulo sexto, 16, 17, 18, capítulo séptimo, 19, 20 y 21, y deroga los artículos 9, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del cual desaparece la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas Sociales y Desarrollo Municipal y la Dirección General de Estudios para la Promoción Económica; la Dirección General de Apoyos a la Inversión cambio de nombre a la Dirección General de Desarrollo Empresarial y la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, se adscribió a la Subsecretaría de Fomento. Todas las actividades anteriores se llevaron a cabo para cumplir con los programas anuales de trabajo resultantes de los foros de consulta entre la población, con base en el mejoramiento continuo de la propia Secretaría. Así mismo, la Coordinación General de Turismo modificó su nivel a Subsecretaría de Turismo, sus subdirecciones se re nivelaron a Direcciones Generales y se creó la Dirección de Área de Proyectos.

De acuerdo a disposiciones de las autoridades competentes, la Dirección General de Trabajo y Previsión social, cambió su adscripción de la Subsecretaría de Fomento a la Secretaría de Gobierno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 14 de marzo del 2001, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4107 el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el cual la Subsecretaría de Fomento cuenta con dos Direcciones Generales, la Dirección General de Industria y Comercio, y la Dirección General de Desarrollo Empresarial. En este período, la Subsecretaría de Fomento toma como objetivo fundamental elevar el nivel de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, generando la participación conjunta con otras instancias y dependencias para dar el impulso necesario en los aspectos que corresponda; y con ello, elevar la productividad de las mismas.

El 25 de diciembre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4230, el Decreto número 792 que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en el cual la Subsecretaría de Turismo deja de pertenecer a la Secretaría de Desarrollo Económico, para crearse como una Secretaría de Despacho, con el fin de atender esa materia, con el fin de que se cumpla plenamente el objetivo de desarrollar las actividades turísticas

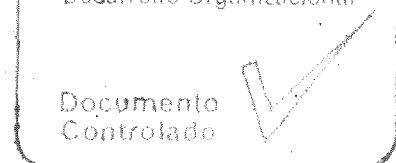
El 30 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4252, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de que las funciones sustantivas de esta Dependencia se realicen en el marco legal para la planeación, organización, coordinación y supervisión tendiente a que lleve a cabo sus programas con eficacia y eficiencia, se hace necesario reestructurar la asignación de competencias al interior de la dependencia, así como el ejercicio y la delegación de facultades, sin más limitaciones que las que fije la Ley. Como consecuencia de la reestructura es necesario consolidar sus funciones y los mecanismos de fomento a la inversión que permitan fortalecer el crecimiento económico de nuestro Estado; por lo tanto la Dirección de Área de Proyectos desaparece, dando paso a la Dirección General de Programas Sociales, misma que quedará adscrita a la Subsecretaría de Fomento, al igual que la Dirección General de Desarrollo Empresarial y la Dirección General de Industria y Comercio. Así mismo, se adscribe la Dirección General de Planeación, Dirección General de Promoción de Inversiones, y la Dirección General de Atención a la Inversión, anteriormente denominada Dirección General de Relaciones Públicas para la Inversión, a la Subsecretaría de Inversiones. Queda adscrita a la Oficina del Secretario de Desarrollo Económico, la Dirección General de la Unidad de Coordinación Administrativa.

El 09 de junio de 2004, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4332; el Decreto número doscientos diecinueve Por el que se autoriza la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denominará Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V, la cual queda adscrita sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico.

El 24 de enero de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4506, acuerdo por el que se designa a la Secretaría de Desarrollo Económico como Coordinadora del organismo público descentralizado denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

El 14 de junio de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4538, el Acuerdo por el que se adscribe Sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo.

El 16 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4627, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del cual se establece una unidad administrativa para el despacho de los asuntos de su competencia, denominada Dirección General Jurídica y en el artículo 23 del Capítulo Sexto, se establecen sus atribuciones. Esta unidad administrativa queda adscrita a la Oficina del Secretario.





V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4640, Decreto por el que se expide El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Gobierno del Estado de Morelos y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Gobierno, Finanzas y Planeación, Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Económico, a través del cual se establece la creación de la Dirección General de Proyectos Económico Regionales la cual queda adscrita a la Subsecretaría de Fomento.

El 06 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4706, el Acuerdo por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, el Fidecomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión del Estado de Morelos.

El 18 de noviembre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4755, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el sentido de continuar con las acciones que permitan hacer mas eficiente su marco de actuación y otorgar la certeza jurídica a los actos que realiza la Secretaría de Desarrollo Económico y con el propósito de que las funciones sustantivas de la misma se realicen en el marco legal, para la planeación, organización, coordinación y supervisión, en apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El 28 de septiembre del año 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, la cual tiene por objeto establecer las bases institucionales de la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Morelos. En ésta publicación ésta Secretaría cambia de nombre de Secretaría de Desarrollo Económico a Secretaría de Economía.

El 12 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5049, el Acuerdo por el que se sectoriza a la Secretaría de Economía, el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

El 13 de marzo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5075, el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, mediante el cual la Subsecretaría de Fomento, cambia a Subsecretaría de Planeación PYMES; la Subsecretaría de Inversiones cambia a Subsecretaría de Fomento Empresarial; la Dirección General de Desarrollo Empresarial a Dirección General de Análisis de Negocios; la Dirección General de Proyectos Económico Regionales a Dirección General de Recursos Federalizados; Dirección General de Industria y Comercio a Dirección General de Agroindustria; La Dirección General de Planeación para la Inversión a Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión; la Dirección General de Promoción de Inversiones a Dirección General de Promoción de Negocios y desaparece la Dirección General de Atención a la Inversión.

El 19 de diciembre de 2013, se modificó la estructura orgánica de la Secretaría de Economía, con número de movimiento DGDO-EA-052-2013, mediante cancelaciones, transferencia y cambio de nombramiento de diversas plazas afectando a toda las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría.

El 28 de enero de 2014, se modificó la estructura orgánica de la Secretaría de Economía, con número de movimiento DGDO-EA-007-2014, mediante la cual se cancela, re nivela, transfieren, fusionan y cambian de nombramiento diversas plazas, afectando a Oficina del Secretario de Economía, Dirección General de la Unidad de Coordinación Administrativa, Dirección General Jurídica, Dirección General de Análisis de Negocios, Dirección General de Agroindustria, Dirección General de Recursos Federalizados, Subsecretaría de Fomento Empresarial, Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión y la Dirección General de Promoción de Negocios

Documento
Controlado



V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 12 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5168, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, por el que se determinó que las Direcciones Generales de Análisis de Negocios, y de Recursos Federalizados; pueden ejecutar las acciones que le correspondían a la Dirección General de Agroindustria, de la que dicho instrumento contempla su supresión.

El 30 de abril de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5181, la Fe de erratas al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5168, de fecha doce de marzo de dos mil catorce, mediante el cual se elimina la fracción XI, la cual estaba duplicada.

El 22 de mayo de 2014, se modificó la estructura orgánica de la Secretaría de Economía, con número de movimiento DGDO-EA-025-2014, mediante la cual cambia de nombramiento y de unidad Administrativa la plaza Director de Supervisión y Desarrollo de Agroindustria que estaba en la Dirección General de Agroindustria, la cuál se denominará Director de Gestión Pymes adscrita a la Subsecretaría de Planeación Pymes.

El 03 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5292, el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. La expedición del presente Reglamento resulta apegada y congruente en impulsar la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo en las dependencias, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Bases y Lineamientos para la reestructura de la Administración Pública Estatal publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5233, de fecha 05 de noviembre de 2014. Derivado de dicho acuerdo se crean y se adscriben a la Oficina del Secretario, la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo y la Unidad de Enlace Jurídico. Así mismo la Subsecretaría de Planeación PYMES, cambia a Subsecretaría de Inversión y Fomento Empresarial; la Dirección General de Análisis de Negocios a Dirección General de Promoción y Desarrollo Empresarial, a la cual también se integran las atribuciones relativas a la anterior Dirección General de Análisis de Negocios; la Dirección General de Recursos Federalizados a Dirección General de Recursos Federalizados y Comercio Internacional; la Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión se adscribe a la Subsecretaría de Inversión y Fomento Empresarial.

El 25 de Agosto, se modificó la Estructura Orgánica de la Secretaría de Economía, con número de movimiento DGDO-EA-058 2015, mediante cancelaciones, transferencia y cambio de nombramiento de diversas plazas afectando a toda las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
 - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
 - 3.1. **Leyes:**
 - 3.1.1. **Federales:**
 - 3.1.1.1. Ley de Comercio Exterior
 - 3.1.1.2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - 3.1.1.3. Ley Federal de Archivos
 - 3.1.1.4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 - 3.1.1.5. Ley Federal del Trabajo
 - 3.1.1.6. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
 - 3.1.1.7. Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - 3.1.2. **Estatales:**
 - 3.1.2.1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
 - 3.1.2.2. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
 - 3.1.2.3. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
 - 3.1.2.4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
 - 3.1.2.5. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.1.2.6. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
 - 3.1.2.7. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

4. **PLANES:**
 - 4.1. **Federales:**
 - 4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo
 - 4.2. **Estatales:**
 - 4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
 - 5.1. **Reglamentos:**
 - 5.1.1. **Estatales:**
 - 5.1.1.1. Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
 - 5.1.1.2. Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 5.1.1.3. Reglamento de Información Pública y Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
 - 5.1.1.4. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 5.2. **Decretos:**
 - 5.2.1. **Estatales:**
 - 5.2.2. Decreto 1222 Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014.
 - 5.2.3. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y soberano de Morelos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de

Reglamento de la Ley de

Documento
Controlado



VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

5.3. Acuerdos:

5.3.1. Estatales:

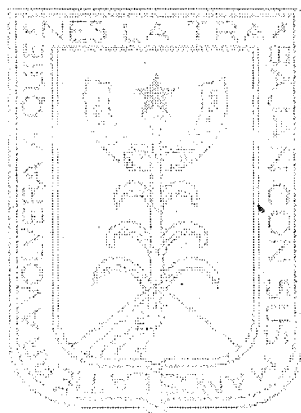
5.3.1.1. Acuerdo por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo.

5.3.1.2. Acuerdo por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión del Estado de Morelos.

5.3.1.3. Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento.

5.3.1.4. Acuerdo por el que se sectoriza a la Secretaría de Economía, el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO



MORELOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 28.- A la Secretaría de Economía le corresponde las siguientes atribuciones:

- I. Proponer e instrumentar la política de fomento y promoción de las actividades industriales, comerciales y de servicios, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa, así como de promoción de inversiones, en el territorio del Estado de Morelos;
- II. Elaborar, dirigir, coordinar, implementar y ejecutar los programas y acciones de fomento a las actividades industriales, comerciales y de servicios, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa, así como de promoción de inversiones estratégicas;
- III. Promover la participación de los sectores social y privado del Estado de Morelos, en la instrumentación de los programas de su competencia, así como inducir el establecimiento de compromisos en actividades conjuntas;
- IV. Promover el desarrollo de espacios dedicados a las actividades industriales, comerciales y de servicios;
- V. Organizar y promover la producción y comercialización de la actividad de las microempresas del Estado;
- VI. Promover la integración eficiente del sistema estatal de abasto, con especial atención en la distribución y acceso de la población, a los productos básico;
- VII. Promover el desarrollo de infraestructura económica estratégica;
- VIII. Promover la cultura de la calidad, innovación y competitividad de las empresas;
- IX. Promover e impulsar la agroindustria y la industria rural, difundiendo esquemas de producción, asociación y comercialización modernas y eficientes, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- X. Promover y coordinar programas y actividades en materia económica, con organismos internacionales, gobiernos de otros países y sus Estados o regiones, así como sus representaciones diplomáticas y comerciales en el País;
- XI. Promover la planeación e integración regional con otros Estados en materia de logística y consolidación de concentraciones geográficas de empresas e instituciones interrelacionadas, que actúen en una determinada actividad productiva y agrupen una amplia gama de industrias relacionadas, y que sean importantes para competir en el escenario económico nacional;
- XII. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos industriales y comerciales;
- XIII. Solicitar, cuando le exija el interés público y de acuerdo con las leyes respectivas, se designen bienes que deban destinarse al desarrollo de los programas de la Secretaría; y
- XIV. Ejecutar las acciones que considere necesarias para fomentar el desarrollo económico del Estado y
- XV.- Promover e impulsar la industria penitenciaria, fomentando esquemas de producción, asociación y comercialización modernas y eficientes que fortalezcan el sistema de reinserción social y comercialización que beneficien a los empresarios participantes y a los internos como trabajadores de la industria penitenciaria.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

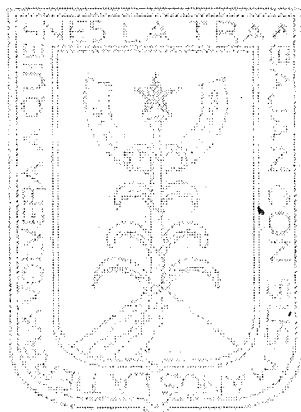
MISIÓN

Incrementar el desarrollo económico del Estado de Morelos, así como el Índice de competitividad a nivel nacional, mediante el impulso de las actividades económicas de calidad, competitiva y sustentable, creadoras de empleos, fomentando la cultura empresarial y emprendedora, para coadyuvar al desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de la sociedad morelense.

VISIÓN

Desarrollar un sistema económico incluyente, de alta calidad y competitividad, con enfoque social y sustentable, que propicie la inversión en Morelos a nivel internacional, considerando las nuevas tecnologías, así como la cultura y tradiciones propias.

VISTO BUENO



MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado





IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No.Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
-------	----------	-----------------------	--------	---------

TOTAL DE PLAZAS POR SECRETARÍA

73

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado



Elaboró

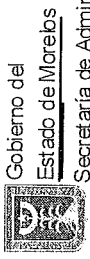
Francisco Edmundo Rodríguez Laos
Subdirector de Estructuras Organizacionales

Revisó

Francisco Edmundo Rodríguez Laos
Subdirector de Estructuras Organizacionales

Aprobó

L.A. Noé Guadarrama Mapaya
Director General de Desarrollo Organizacional



Gobierno del
Estado de Morelos
Secretaría de Administración

FORMATO
ORGANIGRAMA

REFERENCIA: PR-DGDO-SEO-02

Clave: FO-DGDO-SEO-05

Revisión: 5

Anexo 5 Pág. 1 de 1

X. ORGANIGRAMA

Nivel

Secretaría de
Economía
4 0 0 0 0 0 0 0

103

Subsecretaría de
Inversión y
Fomento
Empresarial
4 0 3 8 0 0 0 0

105

Dirección General
de Atención a
Proyectos de
Inversión
4 0 3 9 0 0 0 0

106

Dirección General
de Promoción y
Desarrollo
Empresarial
4 0 3 1 0 0 0 0

Dirección General
de Recursos
Federalizados y
Comercio
Internacional
4 0 3 1 1 0 0 0 0

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Desarrollo Organizacional

Documento
Controlado

Elaboró

C. Francisco Edmundo Rodríguez Laos
Subdirector de Estructuras Organizacionales

Fecha: 25 de Agosto de 2015

Revisó

C. Francisco Edmundo Rodríguez Laos
Subdirector de Estructuras Organizacionales

Fecha: 25 de Agosto de 2015

Aprobó

L.A. Noé Guadarrama Mariaca

Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha: 25 de Agosto de 2015

XI.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Juan Carlos Salgado Ponce Secretario de Economía	Directo: (777) 100 85 30 al 41 Conmutador: 313-56-80 Extensión: 111	Calle Miguel Hidalgo No.239 6to. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
M. en A. María Cristina Hernández Díaz Subsecretaria de Inversión y Fomento Empresarial	Conmutador: 313 56 80 Extensión: 104	Calle Miguel Hidalgo No.239 6to. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. Marcia Angélica Alemán Cariño Directora General de Atención a Proyectos de Inversión	Conmutador: 313 56 80 Extensión 146	Calle Miguel Hidalgo No.239 6to. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
M. en A. Olivia Georgina Bobadilla Miranda Directora General de Promoción y Desarrollo Empresarial	Conmutador: 3 13 56 80 Extensión: 103	Calle Miguel Hidalgo No.239 6to. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Vacante Director/a General de Recursos Federalizados y Comercio Internacional	Conmutador: 313-56-80 Extensión: 138	Calle Miguel Hidalgo No.239 6to. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

